


Asunto: Relación Provisional 2º Trimestre Ayudas Sociales y al Estudio 2016/2017.

De conformidad con el artículo 21º de la Orden nº 9 de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, por la que se establecen las bases y se inicia el procedimiento para la concesión de ayudas sociales y al estudio para el curso académico 2016/2017, esta Dirección General hace pública, en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja y a través de la página web www.larioja.org/empleados, las relaciones provisionales de admitidos y excluidos de los beneficiarios de las ayudas correspondientes al segundo trimestre de los Grupos 1, 5, 6, 8, 9 y B) de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluidas dentro de las Ayudas Sociales y al Estudio del curso académico 2016/2017.

Para subsanar el defecto que haya motivo su exclusión u omisión de las relaciones provisionales de admitidos y excluidos, se concederá un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación en los lugares señalados con anterioridad. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 y 24.1.r) de la Orden nº 9, no será posible subsanar en este trámite, la presentación fuera de plazo de los justificantes de gasto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2017/33543	Anuncio, Publicación	Solicitudes y remisiones generales	2017/0186371		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1 Directora General de Función Pública					
2					